

**COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO.
OFICIO NO. SPPC/CMER/00637/2023.
NO. DE CONTROL: OCMR1223-32.**

QUERÉTARO, QRO., A 11 DE AGOSTO DE 2023.

Mtro. Alfredo Trejo Diez Martínez
Director General y Secretario Técnico del Consejo Directivo
del Centro de Información y Análisis para la Seguridad de Querétaro
Presente

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo en seguimiento a la propuesta regulatoria denominada **Programa para la entrega de apoyos y reconocimientos al personal administrativo y operativo del Centro de Información y Análisis para la Seguridad de Querétaro**, que fue remitida junto con la Calculadora de Impacto Regulatorio, de conformidad con el artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro, se informa lo siguiente:

El Centro de Información y Análisis para la Seguridad de Querétaro como autoridad emisora, en su propuesta pretende regular un Programa que busca llevar a cabo la entrega de estímulos y reconocimientos al personal administrativo y operativo del Centro de Información y Análisis para la Seguridad de Querétaro

La necesidad de la intervención gubernamental para generar dicho instrumento normativo, surge para atender una problemática relativa que no existe actualmente un programa de estímulos y reconocimientos para el personal, lo cual resulta fundamental para impulsar acciones que colaboren a fortalecer el desempeño de los integrantes del Centro de Información y Análisis para la Seguridad de Querétaro, con el propósito de contar con mecanismos que reconozcan y estimulen el ejercicio de sus funciones.

En atención a lo anterior, el principal objetivo que busca establecer la propuesta regulatoria, según lo referido por la autoridad emisora y lo que se puede verificar en la propuesta regulatoria es:

Con el presente Programa se busca establecer las bases para el reconocimiento al personal administrativo y operativo del Centro de Información y Análisis para la Seguridad de Querétaro, por medio de un apoyo económico como una herramienta para promover la mejora continua en el desempeño laboral del personal administrativo y operativo del Centro de Información y Análisis para la Seguridad de Querétaro (Sic).

Establecida la necesidad regulatoria, la autoridad emisora señaló que, no contemplo ninguna otra alternativa para dar solución a la problemática planteada, y que el apoyo económico será por una cantidad de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/00 M.N.), para cada beneficiario y tendrá una vigencia al 31 de diciembre de 2023.

En este contexto, es importante resaltar que la finalidad del Análisis de Impacto Regulatorio es que se garantice que los beneficios de las regulaciones son superiores a los costos, al mismo tiempo que representen la mejor alternativa para atender una problemática específica, por lo que en el supuesto del Programa, cuya naturaleza implica una ayuda social, se cumple con ese criterio, el cual se advierte cuando la autoridad señala

que la población beneficiada con la propuesta son el personal administrativo y operativo del Centro de Información y Análisis para la Seguridad del Estado de Querétaro.

Finalmente, del análisis del contenido de la propuesta regulatoria, en suma con la información proporcionada en la Calculadora de Impacto Regulatorio y con fundamento en el artículo 73 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro, se determina que la emisión de la propuesta regulatoria no genera costos de cumplimiento para los particulares, es decir, no se crean obligaciones para los particulares o se hacen más estrictas las obligaciones existentes, no crea o modifica trámites, no reduce o restringe derechos o prestaciones para los particulares, y no establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura afecten o puedan afectar los derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares, ya que el Programa sólo busca fomentar la mejora continua del personal administrativo y operativo del Centro de Información y Análisis para la Seguridad de Querétaro mediante incentivos económicos y reconocimientos.

De igual modo, toda vez que del estudio de la propuesta regulatoria se desprende que la misma cuenta con el oficio de autorización por parte de la Procuraduría Fiscal del Estado y la Dirección de Gasto Social, ambas unidades pertenecientes a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, se considera que la propuesta regulatoria se emite de conformidad con lo establecido en el Presupuesto de Egresos del Estado del ejercicio fiscal vigente. Asimismo, se cuenta con la validación de la Dirección Jurídica y Consultiva de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

En cuanto a la solicitud de exención de la Agenda Regulatoria formulada en sus oficios CIAS/DG/0464/2023 y CIAS/DG/0471/2023, esta Comisión procedió a realizar una consulta en los registros de la Agenda Regulatoria del periodo correspondiente a diciembre 2023-mayo 2024, confirmando que la propuesta regulatoria no se encuentra registrada, por lo que se corrobora la pertinencia de la solicitud realizada. Ahora bien, derivado de la revisión de la propuesta regulatoria y considerando que ya fue acreditado que la misma no regula en su contenido costos de cumplimiento para los particulares, esta autoridad determina que es procedente la excepción por la fracción III del artículo 60 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro.

Considerando lo anterior, el **Programa para la entrega de apoyos y reconocimientos al personal administrativo y operativo del Centro de Información y Análisis para la Seguridad de Querétaro**, está en condiciones de continuar con el proceso de revisión y autorización correspondiente, de conformidad con los artículos 60 fracción III, 67, 68 fracción I y 73 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

C.P. Pedro Paredes Reséndiz
Comisionado de Mejora Regulatoria
del Estado de Querétaro

C.c.p
Expediente
AKLH/IMA

Domicilio: 16 de Septiembre no. 65, Centro Histórico, C.P. 76000,
Querétaro, Qro.
Tel: 442 2240986 ext.103



PEDRO PAREDES RESENDIZ

Certificado: 114FF107AD7779458921EF7728371AB72A6D0A56

Fecha de firma: 2023-12-11 22:26:28 UTC (11/12/2023 16:26:28 Hora Local)

Sello Digital de Marcado Cronológico:

b29f1758936853b451e9dc5baa6a851a7f0c2263ccf197608bc2293bcf0604bf

Firma Electrónica:

MIMR+xrYVm/qZDVrQK1EESdEBUwk36238Pw4zPpRZvxcwQyWLvj76sJKvtjHgSUGgwT3pu33C8V6PHakuWBR
aPDHIEITCCPxmoMuJCXe/1IHnL5BsbwZdyYEtMwwoNWLfLPA5c6LshAbY+TXj0lWtmEaFG7EYkYFoy209P
LIInbqRfFSM7DuhWqF1YnI8xgQIv0Igin5x5k6J90IfDrHaUxpz1dan8uKkadGfJB1agyZqa1s9u07hT/KKQ
AFFNaskh+lVIADWFgCUDb8iJGc6L4eET5e9jn38EXH/4TzR32gi0Nghie/DRUjgHin825wnJWw6IuQIIvGWE
SM4yeA==



El presente es una representación gráfica del documento firmado electrónicamente en formato XML, el cual a efecto de cumplir con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro, muestra los elementos mínimos indispensables previstos en las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables en el Estado de Querétaro.

Documento firmado mediante el uso de Firma Electrónica Avanzada a través de un Certificado vigente emitido por la Autoridad Certificadora en el Estado de Querétaro, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 3, 4, fracciones 1, 11, IV, VI, VI BIS, 5, 10, 16, 17, 18, 19, 20, 28 y 32 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro, así como los artículos 12, 15, fracción 1V, 30 y 32 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro.

Oficio respuesta CMER

Alfredo Trejo Diez Martínez <atrejo@cias.gob.mx>
Para: Pedro Paredes Reséndiz <pparedes@queretaro.gob.mx>

12 de diciembre de 2023, 9:21 a.m.

C.P. Pedro Paredes Resendiz.
P R E S E N T E

Anteponiendo un cordial saludo, en atención al correo electrónico que antecede, por este medio le confirmó la recepción del oficio SPPC/CMER/00637/2023..
Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

[Texto citado oculto]